EXPEDIENTE: 7/2020
CONTR 2020 71538

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios denominado: **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVDA. DE HYTASA N.º 14, SEVILLA."** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 57, de 28 de marzo). En cumplimiento de la Resolución 451/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de diciembre de 2020, en relación al recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CLECE, S.A.

R E S U E L V E

PRIMERO.- ANULAR la Resolución de 1 de octubre de 2020 por la que se adjudica el contrato denominado "Servicio de limpieza y control de vectores del edificio sede conjunta de los servicios centrales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Avenida de Hytasa n°14, Sevilla" a la razón social FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., con C.I.F. B10219913.

SEGUNDO.- EXCLUIR la oferta presentada por la entidad FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. por no acreditar su viabilidad inicialmente incursa en baja anormal, siendo el competente para ello conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVDA. DE HYTASA N.º 14, SEVILLA.**", a la razón social **CLECE, S.A.**, con C.I.F. **A80364243**, por el importe y las mejoras que a continuación se relacionan, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.

plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

- El importe de adjudicación asciende a **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.191.360,94€)**, incrementada en **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (250.185,80 €)** en concepto de IVA, lo que supone un importe total, IVA incluido, de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.441.546,74 €)**.

  Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

MEJORAS:

- Seis intervenciones o más de remoción de pinturas alusivas y carteles en fachadas exteriores y tratamiento de protección especial de las mismas.
- Ciento cincuenta (150) horas al mes para la realización de tareas de limpieza extraordinarias sobrevenidas.
- Seis actuaciones o más para incrementar la frecuencia de limpieza en alguno de los elementos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, la empresa se compromete al abono de los salarios mensuales del personal adscrito al servicio dentro de los últimos cinco días del mes correspondiente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
(P.D. *Orden de 18 de marzo de 2016*, BOJA n.º 57, de 28 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.